

San Salvador de Jujuy, 10 de Noviembre de 2021

**COMUNICADO DE PRENSA SOBRE SITUACIÓN JUDICIAL Y LA CONCILIACIÓN OBLIGATORIA
DICTADA POR LA AUTORIDAD LABORAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY.**

La Asociación Bancaria Seccional Jujuy comunica a todos los medios de prensa que:

- 1) Sobre el proceso judicial que tramita en la Justicia Nacional del Trabajo, debemos aclarar que el fallo que otorgó la medida autosatisfactiva que fuera emitido por el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 65, no ha sido revocado, sino que, el mismo fue apelado por el Banco y, el expediente se ha puesto en conocimiento de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo para confirmar o revocar el fallo de primera instancia.
Ello implica que no ha habido ningún triunfo jurídico por parte del Banco de Desarrollo de Jujuy S.E./Banco de Desarrollo de Jujuy S.E en Liquidación y/o Agencia de Desarrollo y/o Instituto Provincial de Juegos de Azar de la Provincia de Jujuy.
En este sentido, desde el principio del conflicto los distintos estamentos institucionales le siguen mintiendo al pueblo jujeño como, desgraciadamente, siempre lo han hecho.
- 2) La medida de fuerza que ha implementado la Asociación Bancaria en toda la Provincia de Jujuy ha sido todo un éxito, los trabajadores y trabajadoras bancarias hemos demostrado que nuestros derechos no serán avasallados, ni con falsos argumentos jurídicos; ni con leyes inconstitucionales; ni con aprietes a las compañeras y compañeros que día a día tienen que bancarse amenazas y, hasta la perversa discriminación de no ver depositados sus salarios desde el mes de septiembre, no ver reflejado los aumentos salariales, ni la percepción del día del bancario, ni los aportes y contribuciones.
- 3) Como consecuencia de la fortaleza, impacto y contundencia de la medida de fuerza del jueves 4 del presente, al Banco y a los Bancos no le ha quedado otro remedio que presionar para que se dicte una conciliación obligatoria que abra un proceso de negociación que ponga fin al conflicto.
Claro está que ni los Bancos, por culpa del proceso de desmantelamiento del banco de Desarrollo Social de Jujuy S.E., ni la propia Provincia – a pesar de ser esta la impulsora del desmembramiento de la entidad financiera – están en condiciones de resistir un nuevo paro que se proyecta con mayor dureza para mañana y pasado mañana.
- 4) Los ejes del conflicto siempre han quedado expuestos ante la sociedad jujeña: La lucha inquebrantable por el mantenimiento del régimen laboral bancario, en un proceso de desguace amañado e inconstitucional, así como, el pago de los meses de septiembre y octubre del presente año; la percepción de los aumentos paritarios y del día del bancario.
- 5) Ante ello hay que resaltar que, la Provincia no tuvo más remedio que dictar la conciliación obligatoria, en el marco de la ley 14.786.
- 6) La resolución que impone la conciliación obligatoria a las partes hace que se tenga que retrotraer al estado de cosas existentes al momento anterior al del hecho del conflicto, esto significa que el Banco de Desarrollo de Jujuy S.E./ Banco de Desarrollo de Jujuy S.E en Liquidación y/o Agencia de Desarrollo de Jujuy deben abonar los meses de Septiembre y Octubre del presente año de acuerdo a escalafón y categoría bancaria; los aumentos salariales producto de la paritaria nacional bancaria y el día del bancario entre otros conceptos correspondientes al régimen laboral bancario.
- 7) Asimismo, debe suspenderse toda transferencia de personal al nuevo ente que se cree y mantener el régimen laboral bancario.
- 8) Es por ello que el viernes 12 de Noviembre de 2021, fecha en que se ha dispuesto la primera audiencia de conciliación pediremos que El Banco cumpla, en forma urgente e inmediata con la parte que le toca de la conciliación obligatoria, conforme lo hemos expuesto en los puntos 6) y 7) de este comunicado.
- 9) Esta entidad sindical, con motivo de la conciliación obligatoria dictada por La Provincia, se pone a disposición de la autoridad de aplicación provincial y, como muestra de buena voluntad, suspende la medida de fuerza prevista para los días 11 y 12 del presente.

SERGIO GARZÓN TORRES Y OSCAR GUSTAVO ALVAREZ
INTERVENTORES SECCIONAL JUJUY
ASOCIACIÓN BANCARIA